

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en su sesión de 28 de junio de 2010 aprobó, entre otros, el acuerdo relativo a la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo y plantilla, siendo como sigue:

Primero.—Se considera prioritario optimizar la gestión de los Recursos Humanos adscritos a los distintos centros y servicios facilitando la movilidad de los empleados públicos en función de las necesidades reales de los servicios al objeto de evitar o minimizar la contratación de personal externo, procurando en consecuencia la mayor contención posible del gasto público.

A tal fin, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Diputación de Toledo (personal funcionario y laboral), se procede a la adscripción concentrada en el Servicio de Recursos Humanos de los siguientes puestos de trabajo:

- Administrativo.
- Auxiliar Administrativo (Jefe de Grupo).
- Auxiliar Administrativo.
- Oficial 1.ª Administrativo.
- Auxiliar de Información.
- Ordenanza.
- Operario de oficios varios.
- Operario de servicios varios.
- Calefactor Fontanero.

Asimismo se procede a la adscripción concentrada de todos los puestos de «Conductor» y «Mecánico-Conductor» en el Servicio denominado «Taller y Parque Móvil».

Segundo.—Se procede a la amortización de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, vacantes en la vigente relación de puestos de trabajo de esta Diputación Provincial, y en su caso de las plazas que tengan asignadas:

PALACIO PROVINCIAL

Atención al Ciudadano y Régimen Interior.

Cultura y Educación, Arqueología, Juventud, Deportes, Medicina Deportiva y Turismo.

Personal funcionario:

Director Area Atención al Ciudadano. Grupo A1 CD 30.

Técnico de Gestión Económica. Grupo A2 CD 23.

Personal laboral:

Encargado Temas Artísticos. Nivel IV.

Medioambiente.

Personal funcionario:

Ordenanza: Agrup. Profesional CD 14. Amortizar: 3.

RR.HH.

Personal funcionario:

Técnico de Gestión: Grupo A2 CD 23. Total Amortizar 1.

Auxiliar de Archivo Grupo C2 CD 16. Total Amortizar 1.

Infraestructura hidráulica, viaria y medioambiental.

Personal funcionario:

Peón Caminero. Agrup. Profesional Oficios CD 14 Amortizar 1.

Personal laboral:

Operario Oficios Varios: Agrup Prof. Oficios VIII.6. Amortizar 2.

Urbanismo y arquitectura.

Personal funcionario:

Delineante. Grupo C1 CD 19. Total Amortizar 1.

Patrimonio, adquisiciones y suministro.

Personal funcionario:

Auxiliar Administrativo (Jefe de Grupo). Grupo C2 CD 16. Amortizar: 2.

Informática.

Personal funcionario:

Programador de 1ª. Grupo A2 CD 23. Amortizar: 2.

Auxiliar Administrativo. Grupo C2 CD 16. Amortizar: 1.

HOSPITAL PROVINCIAL**Personal funcionario.**

Auxiliar Administrativo Grupo C2 CD 16. Amortizar: 6.

Operario Oficinas Varios: Agrup. Prof. Oficinas CD14. Amortizar 3.

Operario Servicios Varios: Agrup. Prof. Servicios CD 14. Amortizar 2.

RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA**Personal funcionario.**

Encargado Hostelería. Grupo C2 CD 18

Carpintero. Grupo C2 CD 16. Amortizar 1

Tercero.–Creación del siguiente puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Toledo:

–Coordinador Patrimonio Histórico-Artístico Provincial. Grupo A1 Nivel I, equivalente a un A1 CD 26 de la plantilla de funcionarios.

Cuarto.–Transformación de los siguientes puestos de trabajo:

Puesto a transformar: Jefe Servicio Promoción Turística y Económica. Grupo A1, CD 25.

Puesto transformado: Jefe Servicio Promoción Turística, Económica y Empleo. Grupo A1 CD 25.

Puesto a transformar: Coordinador/a Escuela-Taller. Grupo A1/A2 CD 26.

Puesto transformado: Jefe Servicio RRHH. Grupo A1 CD 28.

Puesto a transformar: Técnico Gestión Económica. Grupo A2 CD 23.

Puesto transformado: Jefe Sección Personal Laboral. Grupo A2 CD 24.

Puesto a transformar: Jefe Serv. Infraestructura Hidráulica Grupo A1 CD 28.

Puesto transformado: Jefe Serv. Infraestruc. Hidráulica Grupo A1/A2 CD 26.

Puesto a transformar: Jefe Serv. Infraestruc. Medioambiental Grupo A1 CD 28.

Puesto transformado: Jefe Serv. Infr. Medioambiental Grupo A1/A2 CD 26.

Quinto.–Se procede a homogeneizar en la vigente relación de puestos de trabajo la denominación de los puestos que a continuación se señalan:

Personal funcionario.

Puesto:

–Oficial vivero.

–Oficial mantenimiento integral.

Nueva denominación: Oficial oficinas varios.

Puesto:

–Operario agrario.

Nueva denominación: Operario oficinas varios.

–Operario Office.

–Operario.

Nueva denominación: Operario servicios varios.

Sexto.–Cambio de denominación de determinados servicios.

El Servicio denominado «Turismo» pasará a denominarse «Turismo y Empleo».

El Servicio denominado «Archivo» pasará a denominarse «Archivo y Publicaciones Provinciales».

El Servicio de «Medio Ambiente y Aula Naturaleza El Borril» pasará a denominarse: «Medio Ambiente».

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo siguiente:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Lugar de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial de Toledo.

La modificación de la referida relación de puestos de trabajo y Plantilla se considerará definitivamente aprobada, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toledo 1 de julio de 2010.–El Secretario General, Enrique Pita Pérez.–El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.